

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

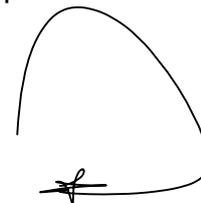
### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE:

Expresar nuestra profunda preocupación y categórico rechazo ante el comunicado emitido por el PAMI el 3 de diciembre de 2024, que anuncia modificaciones a los requisitos para acceder a la cobertura total (100%) de medicamentos. Esta medida, en lugar de fortalecer el acceso a la salud para los jubilados y pensionados, vulnera derechos fundamentales, como el derecho a la salud y a una calidad de vida digna, que son esenciales para este sector de la población, en su mayoría vulnerable.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y/o los organismos competentes, que informe:

- a) La cantidad exacta de jubilados y pensionados que se verán afectados por las modificaciones en la cobertura de medicamentos.
- b) Los criterios sanitarios utilizados para implementar las reducciones en la cobertura de medicamentos a jubilados y pensionados afiliados al PAMI.
- c) Los requisitos que establece el organismo para el acceso a los medicamentos en lo que han denominado "subsidio social", detallando las condiciones y procedimientos necesarios
- d) Los parámetros y fundamentos utilizados por el PAMI para decidir que aquellos jubilados/as y pensionados/as que hoy gozan del derecho adquirido de acceso a determinados medicamentos, repentinamente pierdan ese beneficio.



Ana Carolina Gaillard  
Diputada de la Nación

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo expresar nuestra preocupación por la grave situación que atraviesan los adultos mayores debido a los recortes que vienen sufriendo los jubilados en la cobertura de medicamentos a lo largo de este año

En el mes de junio del corriente año, el PAMI eliminó 11 moléculas del listado de medicamentos con cobertura total, de un total de 167 incluidas originalmente. En agosto, la obra social de los jubilados avanzó con una nueva reducción de ese vademécum, excluyendo otras 44 moléculas. De esta forma, la medida abarcó un tercio en la cantidad de fármacos que se ofrecían de forma gratuita, esta medida fue publicada por la resolución RESOL\_2024-2431-INSSJ\_DE#INSSJP con fecha 22 de agosto del corriente año.

El día 3 de diciembre de 2024, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a través de un comunicado publicado en diversos medios, ha tomado la decisión de retirar la cobertura de medicamentos a aquellos beneficiarios que no realicen el trámite de acceso al "subsidio social" y/o no cumplan con los requisitos establecidos por el organismo. Entre los requerimientos para tramitar el nuevo "subsidio social", se exige que el beneficiario no perciba más de \$390.000 mensuales, no esté afiliado a una prepaga y no tenga un automóvil de menos de 10 años. Con los cambios dispuestos por el Poder Ejecutivo, se da por concluido el plan "Vivir Mejor", creado por el gobierno Alberto Fernández, que garantizaba el acceso gratuito a medicamentos a los afiliados del PAMI.

Dicha medida, en consonancia con las políticas de ajuste llevadas adelante por el gobierno de Javier Milei, es un atropello más sobre los derechos de nuestros adultos mayores.

Desde que asumió el actual gobierno, a los jubilados se les licuó el poder adquisitivo de sus haberes, se le negó aumentos establecidos por ley y ahora se les reduce la cobertura en medicamentos que son totalmente necesarios para su vida y su plena salud.

Es importante señalar que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) abarca a más de cinco millones de afiliados, incluyendo jubilados, pensionados y adherentes. Esta cifra subraya la relevancia y la necesidad de mantener la cobertura de esta política pública para garantizar el bienestar de un número tan significativo de personas. En tanto los jubilados necesiten medicamentos y no puedan acceder por el tipo de cobertura que tienen o porque no les alcanza la plata, va a haber un problema sanitario grave: no se van a poder curar, van a demorar en curarse o quizás nunca se repongan y tengan una muerte acelerada.

El Estado Nacional tiene la ineludible obligación de garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores. Esta garantía es irrenunciable y su incumplimiento constituye una grave omisión que compromete la responsabilidad funcional de los funcionarios competentes. La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en su artículo 19, establece que:

*"La persona mayor tiene derecho a su salud física y mental, sin ningún tipo de discriminación. Los Estados Parte deberán diseñar e implementar políticas públicas intersectoriales de salud orientadas a una atención integral que incluya la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad en todas las etapas, y la rehabilitación y los cuidados paliativos de la persona mayor a fin de propiciar el disfrute del más alto nivel de bienestar, físico, mental y social..."*

La Ley 27.360, que garantiza una vejez digna para los adultos mayores, es sistemáticamente violada por el Estado argentino. La reducción de las jubilaciones, el aumento de la inflación y la falta de acceso a servicios esenciales han condenado a miles de adultos mayores a una vida de penurias. Esta situación, lejos de ser una excepción, refleja una política de ajuste fiscal que prioriza intereses económicos por sobre los derechos humanos. Es imperativo

que el Estado cumpla con sus obligaciones y garantice una vejez digna para quienes tanto han aportado a nuestra sociedad.

En ese sentido son extremadamente graves las consecuencias sanitarias que pueden traer estos recortes del PAMI, ya que los jubilados que no puedan acceder a los medicamentos en tiempo y forma verán afectada su recuperación, lo que generará mayores costos en el sistema de salud en el futuro y una población que no podrá afrontar su vejez de manera digna y acorde a sus necesidades.

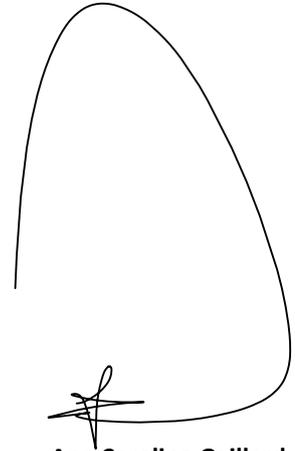
En ese sentido el Defensor de la Tercera Edad de CABA, Eugenio Semino expresó su preocupación, afirmando que **la tercera edad vive una crisis humanitaria**. Por otro lado afirmó que: **"Están haciendo un recorte donde no se puede recortar**. Más allá de la macroeconomía y de que los mercados funcionen bien, la que se muere es la gente y **el jubilado ya no soporta más"**.

Los funcionarios públicos encargados de tomar decisiones que afectan directamente a la vida y salud de los ciudadanos tienen la responsabilidad de garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos. En este caso, los responsables de la implementación de estas modificaciones en la cobertura de medicamentos deben rendir cuentas ante la sociedad y explicar de manera transparente los fundamentos y justificaciones de las medidas adoptadas.

Como representantes del pueblo no podemos permitir que decisiones arbitrarias o carentes de fundamento afecten el bienestar de los jubilados y pensionados. No solo están afectando a un sector vulnerable, sino también incumpliendo con el mandato constitucional de garantizar los derechos de todos los ciudadanos sin distinción.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este pedido de informes con el fin de obtener la información necesaria para entender y evaluar las decisiones del PAMI en relación con la cobertura de medicamentos. Exigimos una explicación clara sobre cómo estas modificaciones se alinean con los derechos de los jubilados y pensionados, y demandamos que los funcionarios públicos asuman su responsabilidad frente a esta vulneración de derechos, con

el compromiso de revertir cualquier medida que ponga en riesgo el acceso a la salud de nuestros adultos mayores



**Ana Carolina Gaillard**  
Diputada de la Nación